



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

Oficina de Gestión del Talento Humano



Firma Digital

Firmado digitalmente por VALVERDE ZEVALLÓS Kelvin FAU 20338915471
hard
Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2025 17:59:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000005-2025-IRTP-OGTH

VISTOS: el Informe N° 000146-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 001326-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Memorando N° 000326-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG se aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, (en adelante, "**Directiva**"), con el objeto de establecer las normas y los procedimientos para regular las acciones de desplazamiento del personal del IRTP;

Que, el sub numeral 6.1 del rubro VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada, pasa a desempeñar cargo o funciones (iguales o diferentes) de forma temporal, teniendo en consideración las necesidades de la entidad, siendo que una de las acciones de desplazamiento es el encargo;

Que, el sub numeral 7.1.1.1 del rubro VII Disposiciones Específicas la Directiva señala que el encargo de responsabilidad directiva es la "*acción por medio de la cual se encarga a un servidor el desempeño de puesto y/o funciones, de cargos ubicados a partir de la categoría remunerativa D-3, es decir, Gerente General, titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo; jefes de área, es excepcional y debe contar con el sustento respectivo, no podrá exceder el ejercicio presupuestal. Se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva o del órgano a quien se haya delegado dicha facultad*";

Que, el sub numeral 7.1.2.2 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva, establece que el encargo de funciones, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la acción de desplazamiento mediante la cual se encarga a un servidor las funciones de un puesto cuyo titular se encuentra ausente por motivo de vacaciones, licencia, comisión de servicio, necesidad institucional, caso fortuito y/o fuerza mayor;

Que, asimismo, en numeral 7.1.3.3 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva, indica que, en el encargo de funciones, no es indispensable que el personal propuesto, cumpla con los requisitos del perfil propuesto materia de encargo;

Que, mediante Informe N° 000146-2025-IRTP-OAJ, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento el uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 14 al 20 de mayo 2025;

Que, mediante Memorando N° 001326-2025-IRTP-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento Humano sostiene que el puesto a encargar se encuentra previsto en el CAP –P en la posición N° 35 y presupuestado en el PAP , así como que, la plaza se encuentra ocupada por la servidora Yessenia Karen Cadillo Rivera, concluyendo que en el marco de lo establecido en el numeral 7.1.3.3 de la Directiva, es factible que la servidora Amelia Jesús Espejo Romani, asuma el encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por el periodo del 14 al 20 de mayo de 2025 (07 días);



Firma Digital

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707

www.gob.pe/irtp

Certificados con ISO 37001:2016



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por CADILLO RIVERA Yessenia Karen FAU 20338915471 hard
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 12.05.2025 15:48:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **S7QR5PB**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Memorando N° 000326-2025-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se formalice la encargatura de funciones a la servidora Amelia Jesús Espejo Romaní en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el período comprendido del 14 al 20 de mayo de 2025;

Que, el literal e) del numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución de Jefatura N° 000013-2025-IRTP-JE, delega en la Oficina de Gestión del Talento Humano la facultad de suscribir y emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a excepción de la Gerencia General;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE, la Resolución de Jefatura N° 0000013-2025-IRTP-JE, sobre delegación de facultades y la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 "Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a la servidora **Amelia Jesús Espejo Romaní** las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el período comprendido del **14 al 20 de mayo de 2025**.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores Yessenia Karen Cadillo Rivera, Amelia Jesús Espejo Romaní, a la Jefatura y a la Gerencia General.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KELVIN VALVERDE ZEVALLOS
JEFE
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

